



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4874

BUENOS AIRES,

17 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1427-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma AEROFARMA LABORATORIOS S.A.I.C., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020034746, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicita su reinscripción y la autorización para el cambio de domicilio legal sito en la Av. San Isidro 4425 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de dirección técnica, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b), d), e), y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

f



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4874

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma AEROFARMA LABORATORIOS S.A.I.C., con domicilio en la Av. San Isidro 4425 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la Ruta Nacional N° 3, Km. 44,720 - Virrey del Pino - Pdo. de La Matanza - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 020034746, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limitase la inscripción del Dr. en Farmacia: Mazzeo, Juan. (Mat. N° 5.678) como Director Técnico de la firma AEROFARMA LABORATORIOS S.A.I.C.

ARTICULO 3º: Inscríbese al Farmacéutico: Eaton, Jorge Guillermo. (Mat. N° 16.887) como Director Técnico de la firma AEROFARMA LABORATORIOS S.A.I.C.

ARTICULO 4º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6696/07, bajo el N° 020034746, a la firma AEROFARMA LABORATORIOS S.A.I.C., con domicilio legal en la Paraguay 1446, Piso 2º B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N.º 4874

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034746, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese
PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-1427-12-1

DISPOSICIÓN N° **4874**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes líquidos/aerosoles.
- Detergentes líquidos/aerosoles.
- Limpiadores líquidos/aerosoles.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos/aerosoles.
- Desinfectantes líquidos/aerosoles.

EXPTE. N° 1-47-2110-1427-12-1

DISPOSICION N° **4874**

+

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.